

MINISTERIO DE CULTURA

3139 *ORDEN de 27 de diciembre de 1979 por la que se seleccionan los proyectos para la producción de material filmado de carácter cultural.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 6) la producción de material filmado de carácter cultural.

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión establecida en la mencionada disposición, ha resuelto seleccionar, de entre los proyectos presentados, los siguientes:

«Amaya o los vascos en el siglo VIII». Autor: Francisco Navarro Villoslada. Productora: «Laro Films P. C.».

«La Colmena». Autor: Camilo José Cela. Productora: «Agata Films».

«Crónica del Alba». Autor: Ramón J. Sender. Productora: «Ofelia Films».

«Dedicatoria». Guionistas: Elías Querejeta y Jaime Chávarri. Productora: «Elías Querejeta P. C.».

«Los gozos y las sombras». Autor: Gonzalo Torrente Ballester. Productora: «Arte 7 P. D. C.».

«Juanita la Larga». Autor: Juan Valera. Productora: «Kalendar Films I».

«El Mayorazgo de Labraz». Autor: Pío Baroja. Productora: «Documentales Culturales de Euzkadi».

«El obispo leproso». Autor: Gabriel Miró. Productora: «Impala».

«Las picaras». Autores: Cervantes, Lope de Vega, Calderón, Tirso de Molina, Castillo Solórzano y Moratín. Productora: «José Frade P. C.».

«Picasso». Guionistas: Luis Mamerto López Tapia, Jesús Torbado y Miguel Alcobendas. Productora: «Goya Films».

«La plaza del Diamante». Autora: Mercedes Rodoreda. Productoras: «Fíguro Films» y «Ufesa».

«Ramón y Cajal». Guionistas: Santiago Lorén y José María Forqué. Productora: «Orfeo P. C.».

«El Sombrero de Tres Picos». Autor: Pedro Antonio de Alarcón. Productora: «Coral P. C.».

«Las Sonatas». Autor: Ramón del Valle Inclán. Productora: «Estela Films».

«Tirant Lo Blanc». Autor: Joanot Martorel. Productoras: «Procesa P. C.» y «Teide».

«Viriato». Guionista: José Antonio de la Loma. Productora: «Zodiaco Films».

«Visperas del silencio». Autor: Ignacio Aldecoa. Productora: «Jet Films» (los capítulos seleccionados de esta serie son los siguientes: «El corazón y otros frutos amargos», «La humilde vida de Sebastián Zafra», «Young Sánchez», «Ave del Paraíso», «El sol del ocaso» y «Visperas del silencio»).

«El sol del ocaso» y «Visperas del silencio»).

Los guiones, planes de producción, presupuestos, equipos técnicos y artísticos y demás condiciones se fijarán definitivamente de común acuerdo entre Televisión Española y las Empresas productoras en el correspondiente contrato, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Directores generales de Radiodifusión y Televisión y de Cinematografía.

3140 *ORDEN de 30 de enero de 1980 por la que se concede el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 1979.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en las Ordenes de 14 y 15 de enero de 1980, y con la propuesta de la Comisión a que se refiere el artículo 3.º de la primera de dichas disposiciones, he tenido a bien conceder a don Carlos Saura Atarés el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 1979.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1980.

DE LA CIERVA Y HOCES

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Cinematografía.

3141 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Pazo de Rial, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Pazo de Rial, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de enero de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

3142 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las Corporaciones que se citan, a efectos de adjudicación de plazas a los correspondientes funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3040/1977, de 6 de octubre; vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las Corporaciones que se citan, a efectos de adjudicación de plazas a los correspondientes funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Hinojosa: 3.ª categoría, clase 11.ª plaza de Secretario.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Morata de Tajuna: 2.ª categoría, clase sexta. Plaza de Secretario.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Castropol: 2.ª categoría, clase 7.ª Plaza de Secretario.

Ayuntamiento de Corvera de Asturias: 1.ª categoría, clase cuarta. Plazas de Secretario, Interventor y Depositario.

Ayuntamiento de Degaña: 3.ª categoría, clase 8.ª Plaza de Secretario.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego: 2.ª categoría, clase séptima. Plaza de Secretario.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de San Jaime de Enveija: 3.ª categoría, clase octava. Plaza de Secretario.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Jarafuel: 3.ª categoría, clase 10.ª Plaza de Secretario.

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan en virtud de la presente Resolución a categoría superior continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional les correspondía.

Las Corporaciones que en esta relación figuran clasificadas en 2.ª categoría, si con anterioridad tenían clasificadas las plazas de Intervención y Depositaria para su desempeño por funcionarios de los respectivos Cuerpos Nacionales, tales plazas serán suprimidas en el caso de que las mismas no tengan titular en la fecha de la presente Resolución. En el caso contrario se suprimirán cuando queden vacantes por cualquiera de las causas previstas por la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 15 de enero de 1980.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.